

## EL ENTRAÑAMIENTO: ¿INFERENCIA PROPOSICIONAL O LÉXICA?

CARLOS ZENTENO  
Universidad de Chile

Un primer objetivo del presente trabajo es dar cuenta, en forma más bien resumida, de una de las principales categorías inferenciales estudiadas en la semántica lingüística, el 'entrañamiento'. Considerando la magnitud y complejidad de la tarea, y por cuanto el tema es investigado tanto en el ámbito de la lógica como en el de la lingüística, el estudio enfoca, en lo esencial, el estatus lógico-lingüístico de tal noción. Un segundo objetivo es intentar establecer si el entrañamiento es, en un entorno estrictamente lingüístico-semántico, un tipo de inferencia 'proposicional', como lo propone la "teoría estándar", o un tipo de inferencia 'léxica', como podría proponerse en una aproximación alternativa.

### 1. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se intentará, en primer lugar, entregar una cuenta sucinta de uno de los principales tipos de inferencia estudiados en el dominio de la semántica lingüística, el 'entrañamiento', según como ha sido presentado y discutido en los trabajos de algunos de los reconocidos especialistas lingüísticos a los que ha sido posible tener acceso. Esta tarea requiere, por un lado, que se distinga el entrañamiento de las otras categorías de inferencia lingüística tradicionalmente estudiadas como tales, en particular en los ámbitos de la filosofía del lenguaje y de la semántica lingüística; por otro lado, requiere que se evalúe su estatus como inferencia lógica o lingüística. En segundo lugar, considerando el tratamiento ambiguo que parece recibir en la literatura, se intentará discutir si el entrañamiento debería ser considerado como un tipo de inferencia proposicional o léxica, esto es, si acaso su generación involucra ya sea proposiciones –en cuanto éstas constituyen el sentido básico, i.e., el contenido semántico primario, de oraciones interrelacionadas– o solo lexemas –si se atiende a las relaciones de sentido generadas entre elementos léxicos relacionados.

Tanto la literatura especializada en el tema de las inferencias lingüísticas como aquella introductoria a los estudios de la semántica y de la pragmática de las lenguas naturales coinciden, en gran medida, en presentar las siguientes categorías: el

‘entrañamiento’ (‘entailment’, principalmente, entre otras denominaciones en la lingüística anglosajona), la ‘presuposición’ y la ‘implicatura’. Sin embargo, no siempre es posible observar el mismo grado de coincidencia en las distintas aproximaciones como tampoco una clara distinción entre ellas. De hecho, frecuentemente se observa un notorio traslapo en el tratamiento, además de no precisarse, de manera suficiente, si una u otra categoría se origina en el nivel léxico o sintáctico, o si ella es de naturaleza semántica o pragmática, o si corresponde al plano formal del sistema o al de la enunciación lingüística. Esta situación negativa puede, entre otras consecuencias, no solo causar confusión, incluso entre los especialistas, sino también impedir, en alguna medida, el desarrollo de propuestas más precisas sobre cada una de las categorías en cuestión.

## 2. LAS INFERENCIAS LINGÜÍSTICAS Y LÓGICAS

Para cumplir uno de los objetivos propuestos, parece necesario iniciar la discusión a partir de la noción general de *inferencia lingüística*. Al respecto, en su trabajo introductorio a las cuestiones fundamentales tratadas en la semántica y en la pragmática, Hurford y Heasley (1983) la definen como “cualquier conclusión que uno puede razonablemente derivar a partir de una oración o enunciado” (p. 278). Por cuanto su interés básico es explicar las nociones de entrañamiento y de implicatura, los autores contrastan éstas entre sí, explicando que ellas son tipos diferentes de inferencia y agregando que “todos los entrañamientos son inferencias, pero no todas las inferencias son entrañamientos” (p. 278). Naturalmente, un juicio similar es también aplicable a las implicaturas y a las presuposiciones. Curiosamente, estas últimas no son presentadas por estos autores. De este modo, en los ejemplos siguientes:

- (1) Un pastelero horneó una torta.
- (2) A: ¿Vas a ir a la reunión mañana?  
B: Tengo que viajar al sur.
- (3) A: ¡Juan! Tu señora te está esperando en el auto.

se generan distintas inferencias: mientras (1) ‘entraña’ “*Alguien preparó algo (de comer)*”, entre otros entrañamientos, en (2) el interlocutor B ‘implica’ “*No, no voy a ir (a la reunión mañana)*”, y en (3) el enunciado de A ‘presupone’ tanto “*Juan es casado*” como “*Juan y/o su señora tienen un auto*”. En general, y pese al más bien confuso tratamiento que recibe cada una de estas nociones (como ya se ha planteado), es posible, basándose en los innumerables trabajos sobre el tema, hacer las siguientes observaciones preliminares: en un extremo, el entrañamiento es visualizado como una inferencia lógico-semántica; en el otro, la implicatura es descrita como una inferencia pragmática, mientras que la presuposición es presentada como un tipo de inferencia semántica o pragmática. De todas maneras, debe reconocerse que cada una de estas caracterizaciones necesita ser examinada y fundamentada en forma más precisa, lo que no se intentará en el presente trabajo.

Una discusión de las inferencias lingüísticas también requiere que se las contraste con las 'inferencias lógicamente válidas'. Allwood, Andersson y Dahl (1977) definen éstas como razonamientos tales que las conclusiones (normalmente introducidas por un conector lógico de consecuencia, e.g., luego, por (lo) tanto) se derivan necesariamente a partir de las premisas (las proposiciones que el argumento usa como base). Así, la siguiente estructura, o forma lógica, constituye un razonamiento válido:

- (4) Todo A es B.           (Donde A, B y C pueden ser conceptos  
 Todo C es A.           cualesquiera)

Luego, todo C es B.

El hecho de que una estructura lógica sea válida implica las dos consecuencias siguientes:

- a) Que si las premisas son verdaderas, la conclusión necesariamente también lo es. De este modo, si en (4) se sustituye A por *individuos*, B por *racionales* y C por *latinos*, se obtiene entonces (5):

- (5) Todos los individuos son racionales.  
 Todos los latinos son individuos.

Luego, todos los latinos son racionales.

- b) Que si por lo menos una de las premisas es falsa, la conclusión puede ser verdadera o falsa. Ahora, manteniendo, en (6), A como *individuos*, pero sustituyendo B por *fumadores*, y si se mantiene C como *latinos*, se puede elaborar el siguiente razonamiento:

- (6) Todos los individuos son fumadores.  
 Todos los latinos son individuos.

Luego, todos los latinos son fumadores.

Si se asume que la primera premisa es falsa, la conclusión de este razonamiento puede ser verdadera o falsa. Por otra parte, en el caso de las estructuras lógicas *no válidas*, la conclusión no se deriva necesariamente de las premisas. Esto es, la naturaleza verdadera o falsa de las premisas *no* influye en la conclusión.

Allwood et al. (1977) señalan que existen dos tipos principales de inferencias: aquellas que son necesariamente válidas y aquellas que son válidas solo con un mayor o menor grado de probabilidad. El estudio de las primeras corresponde a la 'lógica deductiva', mientras que el segundo tipo es estudiado por la 'lógica inductiva'. Los autores ilustran la distinción mediante los siguientes ejemplos:

- (7) Si está nevando, hace frío.  
 Está nevando.

Por lo tanto, hace frío.

(8) Cuando está nevando, normalmente hace frío.

Está nevando.

Por lo tanto, hace frío (probablemente).

El primero es un ejemplo de inferencia deductiva: la conclusión es necesariamente válida. El segundo, en tanto, corresponde a una inferencia inductiva: la conclusión es válida solamente con un cierto grado de probabilidad.

Acerca de las inferencias lógicamente válidas, Palmer (1981) comenta que es frecuente hacer este tipo de conclusiones sin que necesariamente se expliciten las premisas respectivas. Así, se puede concluir, en términos válidos, que *Shaquille O'Neal es famoso* porque sabemos que es un jugador estrella de la NBA. Las premisas implícitas son *Todos los jugadores estrellas de la NBA son famosos* y *Shaquille O'Neal es un jugador estrella de la NBA*. Sin embargo, no es lógicamente válido concluir que *El Almirante Robinson es un jugador de la NBA* sobre la base de las premisas siguientes: *Todos los jugadores estrellas son de la NBA*, que no es verdadera, y *El Almirante Robinson es un jugador estrella*.

Considerando lo planteado hasta este punto, cabe preguntarse cómo se puede distinguir entre las inferencias lógicas y las inferencias lingüísticas. Las propuestas de Kempson (1977) son explicativas al respecto, aun cuando, en última instancia, esta autora sugiere ignorar la distinción en un análisis que, en lo esencial, mantenga una orientación lingüística. Inicialmente, Kempson plantea la cuestión en términos de una comparación entre el concepto de 'forma lógica' de una proposición (como una extensión de aquel propuesto para un argumento) y la especificación de las condiciones de verdad de una oración. Para este efecto, discute tres aparentes –según su propia evaluación– diferencias entre estas dos formulaciones: a) el concepto de forma lógica es asignado a las proposiciones pero las condiciones de verdad son atribuidas a las oraciones; b) la caracterización de las formas lógicas es mediatizada por las inferencias pero la caracterización del significado de una oración se formula en términos de las condiciones de verdad; y c) mientras las formas lógicas establecen la verdad lógica, i.e., la verdad de la razón, mediante las condiciones de verdad de una oración, se busca dar cuenta de la verdad analítica.

El tercer punto, la distinción entre la verdad lógica de una proposición (o de un argumento) y la verdad analítica de una oración, requiere, para los propósitos de este trabajo, de mayor explicación. Al respecto, Kempson plantea que al examinar la forma lógica de una proposición, o de un argumento, el lógico centra su análisis en determinadas marcas sintácticas, particularmente en las conjunciones y cuantificadores (e.g., y, o, si, todos, algunos, etcétera), de los cuales depende la forma lógica de la proposición o del argumento. Así, en los ejemplos (5) y (6) la estructura es establecida por el cuantificador *todos* y la conjunción y (aunque no explícita entre ambos, e.g., *todos los individuos son racionales y todos los latinos son individuos*), mientras que en (7) se manifiesta mediante la conjunción *si*. La forma lógica no es determinada, de ningún modo, por los elementos léxicos o por los nombres propios presentes en el argumento, e.g., *individuos, fumadores* –en (5) y (6)– o *Shaquille O'Neal*. La distinción entre las marcas sintácticas, en cuanto

conectores lógicos, y los elementos léxicos o nombres propios permite explicar que la inferencia lógica se deriva solo a partir del funcionamiento de las primeras en las premisas, mientras que los segundos no la determinan de modo alguno. Estos últimos pueden, incluso, ser sustituidos por otros elementos (hasta no semánticos) de sus respectivas clases, sin alterar la validez del argumento. Lo mismo no podría ser planteado acerca de las marcas sintácticas.

Por otra parte, la verdad analítica de una proposición tiene que ver con la determinación de sus condiciones de verdad. Al respecto, Kempson (1977) sostiene que al proceder a un análisis de orientación lingüística, no lógico, no existe ninguna diferencia fundamental entre (9) y (10), presentados a continuación:

(9) Lucía está en la oficina o en la casa.

Lucía no está en la casa.

Luego, Lucía está en la oficina.

(10) Pablo es soltero.

Pablo no se ha casado nunca.

El argumento en (9) depende de la interpretación de la conjunción *o* y de la negación *no*, mientras que en (10) depende del adjetivo *soltero* y del verbo *casarse*. En cada caso, la inferencia respectiva es derivada a partir del significado de las palabras que forman cada argumento. Sin embargo, según Kempson, para un lingüista no es necesario hacer un análisis de (9) y (10) por separado ya que, al caracterizar la naturaleza del significado de las oraciones en una lengua natural, caracteriza la base de cada una de estas inferencias. Entonces, para Kempson, en un análisis estrictamente lingüístico, la distinción entre las verdades lógica y analítica no resulta ser crucial: explicar el significado de una oración en términos de sus condiciones de verdad es equivalente a explicar su significado en términos de su forma lógica. Ello porque esta última es una especificación a partir de la cual se pueden derivar, por un procedimiento general, todas las inferencias pertinentes, ya sean las correspondientes a la verdad analítica o a la lógica. Así, al presentar la forma lógica de una oración, e.g., *Pablo es un solterón*, se debe ofrecer una especificación a partir de la cual puedan derivarse inferencias como *Pablo no ha estado nunca casado*, *Pablo es adulto*, *Pablo es hombre*, *Pablo es humano*. Estas inferencias son condiciones necesarias para la verdad de la primera oración. Según la propuesta de Kempson (1977:339), “cualquier condición necesaria para la verdad de una oración es, por definición, simultáneamente una inferencia de aquella oración”. Ello permite a Kempson, finalmente, sostener que el término ‘inferencia’ puede ser remplazado por el de ‘entrafiamiento’. En un contexto lógico-lingüístico, dicha propuesta parece implicar que la autora, primero, sostiene la equivalencia de estas nociones y, segundo, que visualiza el entrafiamiento como una categoría lógico-semántica. De esta noción, y en la misma perspectiva, se dará cuenta en lo que viene a continuación.

### 3. EL ENTRAÑAMIENTO

En su estatus de categoría inferencial, el entrañamiento ha sido estudiado extensamente en el campo de la lógica y de la filosofía semántica como también en el ámbito de la semántica lingüística. Existe amplio consenso entre los especialistas en caracterizar el entrañamiento como una noción lógico-semántica, aunque sí existe cierta divergencia con respecto a su denominación. Atendiendo a sus particulares orientaciones –estrictamente lógica o estrictamente lingüística, o combinadas– distintos autores emplean nombres alternativos. Así, se lo identifica también como ‘inferencia’, según lo planteado por Kempson (1977) en lo recién presentado, ‘consecuencia lógica’ o ‘implicación estricta’ (cf., Lyons 1977, van Dijk 1977, Palmer 1981, Levinson 1983, etcétera). De todas maneras, parece haber acuerdo generalizado en considerar que es un tipo de relación entre proposiciones, u oraciones. Incluso, tratamientos recientes, como Lyons 1997, corroboran tal propuesta. En cuanto proceso inferencial, el entrañamiento es ampliamente utilizado, en particular por los lingüistas, tanto para explicar relaciones de sentido en el plano léxico (e.g., la hiponimia, la sinonimia, los opuestos relacionados, la contradicción, entre otras), como para dar cuenta de relaciones de sentido en el nivel oracional (cf. Lyons 1977, 1981 y 1997, Palmer 1981, Hurford y Heasley 1983, Fromkin y Rodman 1983, Cruse 1986, etcétera), como se explicará más adelante.

Por su carácter ambivalente, el entrañamiento puede ser definido, lógicamente, en términos de reglas válidas de inferencia o, semánticamente, en términos de la asignación de verdad o falsedad de proposiciones relacionadas: “(una proposición) *p* semánticamente entraña (una proposición) *q* si y solo si en cada situación en que *p* es verdadera *q* es también verdadera (o: en todos los mundos en que *p* es verdadera, *q* es verdadera)” (Levinson 1983:174). Es decir, si una proposición *q* es derivada de una proposición *p*, entonces *p* necesariamente entraña *q*, lo cual también implica que sería inconsecuente afirmar *p* y negar *q*. Los ejemplos siguientes pueden ilustrar lo que se reconoce como entrañamiento semántico:

- (11) a. El niño comió un postre.
- b. El niño comió algo.
- (12) a. La mujer fue atacada por un toro.
- b. La mujer fue atacada por un animal.

Puede observarse, en cada caso, que las proposiciones en (11)a. y (12)a. necesariamente entrañan las respectivas proposiciones presentadas en (11)b. y (12)b. Esta relación es considerada constante, de modo tal que la proposición en (13)c., abajo, constituiría una contradicción (los semantistas también buscan explicar esta noción en términos del entrañamiento), por cuanto no puede ser compatible con (13)a. (como es el caso de (13)b.):

- (13) a. Pedro es soltero.
- b. Pedro no es casado.
- c. \*Pedro es casado (i.e., Pedro no es soltero).

Lo descrito hasta este punto acerca del entrañamiento como una relación lógico-semántica es confirmado por su definición en términos de posibilidad lógica y de implicación material, la que se formula como sigue:

$$(14) (p \Rightarrow q) = \sim \text{poss} (p \& \sim q)$$

Es decir, si  $p$  entraña  $q$ , entonces no es lógicamente posible que tanto  $p$  como  $no-q$  sean verdaderas, y viceversa: e.g., *El delincuente mató al policía* ( $p$ ) y *El policía no murió* ( $no-q$ ).

Como ya se adelantó, el entrañamiento ha sido empleado, en el dominio de la semántica lingüística, para formular –sobre una base lógica– diversas categorías de sentido, particularmente en el plano léxico. Aun cuando ha sido definida como una relación lógica entre proposiciones expresadas mediante oraciones, esta noción ha permitido, de hecho, formular e interrelacionar sistemáticamente (con referencia al cálculo de predicado y las relaciones de predicado, como la simetría, transitividad, y reflexividad) nociones tales como la hiponimia, la sinonimia, la antonimia, la oposición relacionada y la contradicción. Así, por ejemplo, Palmer (1981) señala que los hipónimos, predicados que establecen una relación de sentido tal que el significado de uno está incluido en el de otro, envuelven entrañamiento: e.g., *oveja* entraña *rumiante* y *animal*, y *solterón* entraña *adulto* y *hombre*, entre otros sentidos. Los lexemas que se asocian mediante una relación hiponímica pueden también establecer transitividad: *rosa* entraña *flor*, y *flor* entraña *vegetal* (i.e., si  $x$  entraña  $y$ , y  $y$  entraña  $z$ , entonces  $x$  entraña  $z$ ).

Normalmente, los especialistas formulan la hiponimia en términos proposicionales y la formalizan lógicamente mediante el cálculo de predicado. Así, la relación de sentido entre los lexemas *rosa* y *flor*, por ejemplo, se representa, respectivamente, del modo siguiente: *Ésa es una rosa*  $\Rightarrow$  *Ésa es una flor*,  $\forall(x) (R(x) \Rightarrow F(x))$ . La sinonimia, por otra parte, es descrita como un tipo de hiponimia simétrica, e.g., *cerdo/puerco*, en que si  $X$  es un hipónimo de  $Y$ , e  $Y$  es un hipónimo de  $X$ , entonces  $X$  e  $Y$  son sinónimos (i.e., en términos absolutos, si  $X$  entraña  $Y$ , y si  $Y$  entraña  $X$ , entonces  $X$  e  $Y$  son sinónimos). En cuanto a los opuestos relacionados, por ejemplo, *vender* entraña *comprar*, y viceversa.

#### 4. EL ESTATUS PROPOSICIONAL O LÉXICO DEL ENTRAÑAMIENTO

En las distintas presentaciones y discusiones acerca de la noción de entrañamiento examinadas en el curso de este trabajo, parece existir una situación generalizada: el entrañamiento es definido, en último término, como una relación entre proposiciones (u oraciones, según argumenta Kempson (1977), especialmente). Ello, no obstante el hecho de que, en un sentido estricto, finalmente parece ser un tipo de inferencia generada solo entre los respectivos sentidos de lexemas interrelacionados. Es decir, no parece ser necesario, en nuestra opinión, apelar a la formulación de proposiciones (expresadas mediante oraciones) para establecer, o explicitar, una relación (lógico)-semántica que, en lo esencial, solo tiene que ver con los sentidos correspondientes de lexemas interrelacionados, independientemente de su presencia o

funcionamiento en unidades semántico-sintácticas más complejas, ya sea oraciones o frases. Debe tenerse presente que, por su naturaleza, las proposiciones, en tanto unidades lógicas o semánticas (i.e., representaciones mentales de hechos del mundo, entre otras posibles definiciones) se asocian, por el hecho de ser así formuladas lingüísticamente, con las oraciones. Lo argumentado por Kempson (1977) acerca de la posible identidad entre la forma lógica de una proposición y las condiciones de verdad de una oración, ya presentado aquí (cf. sección 2), es explicativo sobre el punto. Al respecto, Lyons (1997), además de establecer sus respectivas relaciones con los enunciados lingüísticos, discute ampliamente los vínculos entre ambas nociones.

Por otra parte, las relaciones semánticas entre lexemas pueden ser explicadas en forma directa, siempre mediante el entañamiento, sin necesidad de que ellos sean visualizados como componentes de estructuras sintácticas. Esta argumentación requiere ser sustentada en forma apropiada, ya sea mediante validación empírica o teórica. Es decir, es necesario encontrar por lo menos cierta evidencia empírica que demuestre que las relaciones de entañamiento entre lexemas interrelacionados pueden, por un lado, ser modificadas o bloqueadas en el plano sintáctico, o, por el otro, generar contradicciones o anomalías semánticas cuando ellos sean componentes de determinadas clases sintácticas, e.g., frases u oraciones. Al respecto, los planteamientos de Hurford y Heasley (1983), pese a que reafirman la aproximación "proposicional-oracional" anteriormente referida, parecen constituir evidencia empírica que puede sustentar el argumento de que el entañamiento no es una relación inferencial entre proposiciones (expresadas mediante oraciones –en tal condición, incidente entonces en el plano sintáctico–) sino una relación inferencial que involucra solamente los sentidos particulares de lexemas interrelacionados. Tales propuestas serán presentadas y discutidas en lo que sigue.

En primer lugar, Hurford y Heasley proponen, al igual que otros autores (e.g., Fromkin y Rodman 1983), que las relaciones de hiponimia y de entañamiento, junto con establecer correspondencia entre sí, se manifiestan en el plano léxico y en el sintáctico, respectivamente (lo cual es también el caso de la sinonimia y de la paráfrasis, en los mismos términos). Se establece así una especie de proporción, hiponimia : entañamiento = sinonimia : paráfrasis. Además, tanto la hiponimia como el entañamiento originan una relación de transitividad (mientras que la sinonimia y la paráfrasis implican una simetría). Los ejemplos (15)a. y b. ilustran la hiponimia, mientras que (16)a. y b. ilustran el entañamiento:

(15) a. clavel  $\Rightarrow$  flor

b. robar  $\Rightarrow$  tomar

(16) a. María arrancó un clavel  $\Rightarrow$  María arrancó una flor.

b. Juan robó un computador  $\Rightarrow$  Juan tomó un computador.

Con el fin de sistematizar las relaciones afines que se establecen entre la hiponimia y el entañamiento, Hurford y Heasley proponen lo que denominan la 'regla básica de inclusión de sentido', que formulan del modo siguiente: "Dadas dos oraciones A



y B, idénticas en todos sus aspectos, excepto que A contiene una palabra X y que B contiene una palabra diferente Y, y X es hipónimo de Y, entonces la oración A entrafia la oración B". Reiterando lo que aquí se argumenta, puede observarse que, pese a que se origina una relación de entrafiamiento entre oraciones, en último término, tal condición es dependiente solo de la relación entre lexemas determinados. Sin embargo, luego de efectuar tal presentación, los autores aclaran que la regla no opera en todos los casos, por cuanto es posible encontrar algunas excepciones sistemáticas, especialmente ante la presencia, en las oraciones A y B, de ciertos elementos lógicos, tales como *no* y *todo*. Son justamente tales "excepciones" las que, a nuestro juicio, demuestran la naturaleza léxica del entrafiamiento. Este planteamiento puede ser ilustrado, en primer lugar, mediante la negación de (16)a.-b. en (17) y (18).

- (17) a. María no arrancó un clavel.  
 b. María no arrancó una flor.  
 (18) a. Juan no robó un computador.  
 b. Juan no tomó un computador.

En esta oportunidad, las oraciones en (17)a. y (18)a. no entrafian aquéllas en (17)b. y (18)b., respectivamente, e.g., *María no arrancó un clavel*  $\Rightarrow$  \**María no arrancó una flor*. La relación de entrafiamiento anterior es entonces bloqueada, o cancelada, por el elemento de negación. En cambio, puede observarse que ahora son más bien las oraciones en b. las que entrafian las oraciones en a.: *María no arrancó una flor*  $\Rightarrow$  *María no arrancó un clavel*. Esto es, si la oración *María no arrancó una flor* es verdadera, entonces la oración *María no arrancó un clavel* también es verdadera. Se origina así una 'inversión del entrafiamiento original'. Toda esta discusión no debería, sin embargo, ignorar el hecho de que la enunciación de la oración negativa en un contexto apropiado puede generar –por así relacionarse con ella–, por ejemplo, una implicatura determinada (realizada mediante la acentuación apropiada de la frase nominal contrastante), como se presenta en (19) mediante cursivas y dentro de paréntesis:

- (19) María no arrancó un clavel. (Ella arrancó *una rosa*.)

En segundo lugar, el cuantificador *todo*, también provoca una situación similar, como lo demuestran las oraciones siguientes, en (20):

- (20) a. La peste mató todas las rosas del jardín.  
 b. \*La peste mató todas las flores del jardín.

Nuevamente, la oración en (20)a. no puede entrafian la oración en (20)b.: *La peste mató todas las rosas del jardín*  $\Rightarrow$  \**La peste mató todas las flores del jardín*. En cambio, una vez más, es la oración en (20)b. la que entrafia la oración en (20)a.: *La peste mató todas las flores del jardín*  $\Rightarrow$  *La peste mató todas las rosas del jardín*, bajo condición, según Hurford y Heasley (1983), de que el conjunto de cosas

identificado por la frase [nominal] de la cual el cuantificador *todo* es un constituyente realmente es existente [en el contexto preestablecido]. En este punto, la regla básica de inclusión de sentido propuesta requiere ser reformulada, o más bien expandida, de manera que pueda dar cuenta de la reversión del entrañamiento generada por el *condicionamiento sintáctico* que los elementos de negación y de cuantificación imponen a los lexemas bajo examen: "Dadas dos oraciones A y B, idénticas en todos sus aspectos, excepto que la oración A contiene un lexema X y que la oración B contiene un lexema diferente Y, y si Y es un hipónimo de X, entonces la oración A entraña la oración B. [Esto, bajo condición de que no estén presentes, en ninguna de las dos oraciones, el elemento de predicación negativa *no*, o el cuantificador *todo*, en cuanto constituyente de la frase nominal en que se insertan los lexemas X e Y. Si uno de estos elementos está presente en las mismas condiciones, entonces la oración B entraña la oración A]"<sup>1</sup>.

También sobre la base de lo planteado por Hurford y Heasley (1983), es posible encontrar un tercer tipo de condicionamiento sintáctico que incide en el entrañamiento original generado entre las oraciones A y B, causando su neutralización. De hecho, también se neutraliza la inversión del entrañamiento original,  $B \Rightarrow A$ . Se trata de la presencia de un adjetivo gradable en las respectivas frases nominales que modifica a los lexemas X e Y (sustantivos comunes, luego núcleos sintácticos y denotadores en dichos sintagmas). Los ejemplos siguientes, (21)a.-b. y (22)a.-b., ponen de manifiesto tal fenómeno:

- (21) a. Lucía viajó en un bus chico.  
 b. \*Lucía viajó en un vehículo chico.  
 (22) a. El gato cazó un ratón grande.  
 b. \*El gato cazó un animal grande.

Puede observarse que tanto en (21) como en (22), debido a la presencia de los adjetivos gradables, *chico* y *grande*, respectivamente, no se produce la relación de entrañamiento original  $A \Rightarrow B$  ni se genera la reversión  $B \Rightarrow A^2$ . No obstante, el primer tipo reaparece automáticamente ante su exclusión: e.g., *Lucía viajó en un bus*  $\Rightarrow$  *Lucía viajó en un vehículo*. Sobre este estado de cosas, Hurford y Heasley explican, más bien sobre una base referencial-cognitiva que estrictamente semántica (si se puede justificar tal distinción), que "aunque un ratón es un animal, un ratón grande no es un animal grande" (con referencia a los esquemas cognitivos correspondientes, podría agregarse). Hurford y Heasley también explican que "la presencia de los lexemas gradables altera la relación normal entre la hiponimia y el entrañamiento" (pp. 111-112).

Las explicaciones anteriores motivan algunos comentarios. Acerca de la primera, es posible plantear que se fundamenta en un criterio que no parece ser

<sup>1</sup> La expansión tentativa aquí propuesta, que considera solo las marcas sintácticas en discusión, es acotada mediante paréntesis cuadrados.

<sup>2</sup> Todo lo cual se señala mediante asteriscos que preceden a las oraciones en (21)b. y (22)b.

estrictamente semántico-lingüístico, sino más bien extralingüístico, similar al presentado por Palmer (1981) en su discusión de los antónimos gradables. Citando a Sapir (1944), dicho autor sostiene que el significado básico de estos adjetivos (en su forma no marcada) contiene un rasgo inherente de gradabilidad que requiere ser explicado con referencia a una norma (extralingüística, de carácter cultural, es posible). Al respecto, es indudable que existe una gran similitud entre tales propuestas y aquellas presentadas como parte de los desarrollos de la semántica cognitiva, en lo que específicamente tiene que ver con la configuración de patrones conceptuales consecuentes con los rasgos y dimensiones, entre otros aspectos, de los referentes de la realidad. La segunda explicación ofrecida por Hurford y Heasley, tal es que la presencia de los adjetivos gradables altera la relación normal entre la hiponimia y el entrafiamiento, nuevamente ignora la incidencia de los sintagmas intermedios, de las frases nominales en este caso, en la configuración sintáctica oracional (lo cual, en último término, tiene que ver con sus funciones referenciales específicas). Esto es, los lexemas miembros de la mayoría de las clases léxicas no logran configurar oraciones directamente sino que, por cuestiones de jerarquización sintáctica, se combinan más bien solo en sintagmas frásticos, que son las unidades del rango inmediatamente superior en la composición sintáctica. Estas cuestiones están consolidadas en la práctica general de los modelos generativistas y funcionales. En lo que es pertinente a este trabajo, el planteamiento de Hurford y Heasley justamente valida la tesis en favor de la cual aquí se argumenta: que, en general, el entrafiamiento no es una relación entre proposiciones, u oraciones, sino entre lexemas. Ello porque es solo en el plano léxico que esta relación se mantiene constante.

El estatus léxico del entrafiamiento puede ser también sustentado con referencia a las propuestas, más bien de carácter teórico, conocidas como 'análisis componencial', 'proposiciones analíticas' y 'postulados de significado'. En el contexto de la filosofía del lenguaje y de la semántica estructural, el primero es empleado para formalizar las relaciones de sentido originadas entre los lexemas de una lengua. Fundamentalmente, el análisis componencial consiste en la descomposición del sentido de un lexema en sus elementos constituyentes (Lyons 1977). Por ejemplo, el sentido básico de «hombre» y el de «muchacho» pueden ser formalizados de dos modos alternativos:

- (23) a. «hombre» = «humano» × «macho» × «adulto»  
 b. «muchacho» = «humano» × «macho» × «no adulto»  
 (24) a. «hombre» = «humano» & «macho» & «adulto»  
 b. «muchacho» = «humano» & «macho» & «~ adulto»

El primer tipo de notación, en (23), representa el sentido de los lexemas como el producto de sus factores componentes. En el segundo tipo, (24), se emplea el conector proposicional de conjunción y el operador de negación para formalizar la presencia o ausencia de un componente básico, considerado como atómico y universal<sup>3</sup>. Es

<sup>3</sup> Para simplificar la descripción, se han excluido, de las notaciones correspondientes, dos rasgos semánticos primarios: «entidad» y «animado».

evidente que mediante cualquiera de las dos notaciones es posible explicar la diferencia de sentido entre estos lexemas, y también entre todos aquéllos con los que establecen relaciones de sentido, al configurar un campo semántico determinado, como «mujer», «muchacha» y «niño», por ejemplo. El análisis componencial permite, además, explicar las relaciones de sentido existentes entre los distintos elementos de un campo semántico con los de otros, especialmente si están interrelacionados sobre la base de uno o más rasgos comunes.

Las relaciones de sentido léxico, visualizadas en términos del análisis componencial, pueden también ser descritas con referencia a la teoría de conjuntos básica proveniente de la matemática. Así, la naturaleza composicional del significado léxico puede formalizarse mediante los conjuntos, sus complementos y sus intersecciones, e.g., «mujer» = «humano» & «~ macho» & «adulto». Sobre la base de las nociones de 'extensión' y de 'comprensión' (o 'intensión'), desarrolladas en la lógica, tal formulación se interpreta del modo siguiente: "Cualquier elemento que pertenece a la extensión de «mujer» está contenido en la extensión de tres conjuntos H, ~M y A, donde H es la extensión de 'humano' (cuya comprensión es HUMANO = «humano», en que el primero es el componente universal y el segundo, el lexema correspondiente en castellano), ~M es el complemento de la extensión de 'macho' y A es la extensión de 'adulto'". Estas relaciones son descritas en forma precisa mediante los diagramas de Venn.

Según Lyons, los conceptos fundamentales de la teoría de conjuntos "permiten dar una interpretación muy precisa al término *producto* cuando [se dice que] el sentido de un lexema es el producto de sus componentes o factores" (p. 138). Acerca de este último punto, Lyons sugiere remplazar tal término por el de 'función composicional'. Así, puede plantearse que "el sentido de un lexema es una función composicional de sus componentes de sentido... [por cuanto] su valor está totalmente determinado por i) el valor de los componentes y ii) la definición de las operaciones por las que dichos componentes se combinan". Esto es, que el sentido de un lexema sea una función de la teoría de conjuntos de sus componentes de sentido equivale a decir que es una función composicional de un tipo particularmente simple. (En forma más sencilla: el todo es la suma de sus partes). Todas estas consideraciones, en lo que aquí es pertinente, ponen de manifiesto que existe una vinculación intrínseca entre el sentido primario de un lexema determinado y cada uno de sus componentes semánticos atómicos (y universales), los que generalmente también se constituyen en lexemas independientes, miembros del sistema de una lengua particular. En síntesis, la relación de entañamiento originada entre, por ejemplo, *hombre* y *adulto* –o, retomando algunos de los elementos antes discutidos, entre *solterón* y *no casado*– puede ser explicada, formalizada y validada directamente por los propios lexemas interrelacionados:

- (25) a. hombre  $\Rightarrow$  adulto  
 b. solterón  $\Rightarrow$  no casado

De esta manera, no es necesario establecer ninguna relación entre proposiciones para dar cuenta de la relación de entañamiento originada entre los lexemas

correspondientes, en el estilo de, e.g., *Hironao es un hombre*  $\Rightarrow$  *Hironao es adulto* y *Pablo es un solterón*  $\Rightarrow$  *Pablo no está casado* (ajustando, en el grado necesario, el funcionamiento sintáctico del predicado *casado* en la estructura de superficie oracional).

Junto con señalar que la hiponimia constituye una relación básica de sentido, Palmer (1981) reitera el planteamiento estándar de que el entrafiamiento facilita la formalización de los sentidos de los elementos léxicos. De este modo, por ejemplo, la relación de hiponimia entre *fruta* (hiperónimo) y *manzana* (hipónimo) puede formularse como:  $\forall x(M(x) \Rightarrow F(x))$ , esto es, para todo  $X$ , si  $X$  es una manzana entrafia  $X$  es una fruta. No obstante, siguiendo la práctica generalizada, puede observarse que tal relación semántica es formulada por medio de proposiciones, lo cual es corroborado por Lyons (1997:144) al sostener que “el entrafiamiento se ha definido como una relación entre proposiciones”. Ante esta tendencia, parece necesario persistir en la búsqueda de planteamientos que, aun cuando mantengan tal posición, una vez reinterpretados en una forma alternativa o más precisa, demuestren el estatus no proposicional del entrafiamiento. La discusión, en el ámbito de la lógica, acerca de la verdad de las proposiciones está directamente relacionado con esto último. A continuación, basándose en la presentación de Lyons (1977 y 1981) acerca de las propuestas de Leibniz y de Kant, se presentará lo estrictamente pertinente a la tesis central de esta parte del trabajo.

Las proposiciones son *necesaria* u *ocasionalmente* verdaderas (o falsas). Aquellas *necesariamente* verdaderas (o falsas) lo son, respectivamente, en todas las circunstancias posibles, i.e., en todos los mundos posibles. Así, *La nieve es blanca* y *Las gacelas son humanas* son, respectivamente proposiciones necesariamente verdadera, la primera, y necesariamente falsa, la segunda. Todas ellas son proposiciones *analíticas*. Las proposiciones ocasionalmente verdaderas (o falsas), por su parte, son aquellas cuyo valor de verdad puede ser diferente en otros mundos posibles: e.g., *Los normandos invadieron Gran Bretaña en 1066*, es una proposición verdadera, pero puede concebirse un mundo posible en que sea falsa. Toda proposición no-analítica es *sintética* (Lyons 1997). Aun cuando las verdades necesarias se dividen entre las *analíticas* y las *lógicas*, en última instancia, ellas no requieren ser totalmente distinguibles unas de otras cuando se adopta una aproximación netamente lingüística. Tal posición, asumida por Kempson (1977), en particular, fue expuesta en la parte inicial de este trabajo.

En lo que concierne a este trabajo, una proposición es *analíticamente* verdadera si (parte de) el significado del sujeto está contenido en el del predicado y así puede quedar manifiesto por medio del análisis. La tendencia actual es definir una *proposición analítica*, en términos más generales, como aquella que es necesariamente verdadera por su significado (Lyons 1997). Por ejemplo, basándose en el hecho de que «adulto» puede ser visualizado ya sea como el sentido de la forma léxica correspondiente o como un componente universal de sentido, la verdad analítica de la proposición *Todo solterón es adulto* puede demostrarse mediante el análisis (o descomposición) de la expresión del sujeto, específicamente del lexema *solterón*. Éste puede ser desintegrado en sus componentes de sentido básicos, como puede observarse, en

términos comparativos, en (26) y (27) abajo, en que el predicado «adulto» está contenido en (i.e., es parte de) el sentido del lexema *solterón* del sujeto. Si se pretende presentar un argumento alternativo a la propuesta tradicional, que establece la relación de hiponimia en el plano proposicional-oracional, se puede plantear que una proposición analítica y sus correspondientes entañamientos solo *formalizan*, esto es, solo explicitan una relación inherente de sentido existente entre dos elementos léxicos, lo cual es también puesto de manifiesto por el análisis componencial:

(26) Todo *solterón* es *adulto*.

(27) Todo humano macho *adulto* soltero es *adulto*.

Antes de discutir de qué manera los postulados de significado pueden confirmar el estatus léxico del entañamiento, es conveniente contrastarlos con el análisis componencial y establecer sus relativos méritos. En general, en ambos tipos de análisis se procede a la descomposición del sentido de un lexema en términos de sus rasgos semánticos básicos universales. La diferencia fundamental entre estas aproximaciones es que el empleo de los postulados de significados no implica un análisis exhaustivo de todos los componentes de sentido de un lexema para proceder a la formalización, mediante entañamiento, de los elementos involucrados. Así, por ejemplo, es posible formular (26) directamente, sin la necesaria o previa formalización de (27). Además, una descripción basada en los postulados de significado no requiere, por principio, establecer el estatus atómico y/o universal de los componentes de sentido (a los que, por definición, apunta el análisis componencial). Finalmente, mediante tal descripción solo se intenta una formalización parcial, aunque válida y fundamental, del sentido de un lexema. Al respecto, Lyons (1997:152) argumenta que “desde un punto de vista empírico, estas ventajas son considerables [ya que] es discutible la posibilidad de dar un análisis completo de todos los lexemas en los vocabularios de las lenguas naturales. [Además,]...el sentido de algunos lexemas de una lengua natural es borroso e indeterminado en un grado más o menos elevado”.

Si es posible su reinterpretación, las propuestas acerca de los postulados de significado también pueden demostrar que el entañamiento es un tipo de inferencia que, fundamentalmente, solo involucra lexemas. Sin embargo, esta posición no es reconocida suficiente y debidamente por la que podría denominarse la “teoría estándar” del entañamiento, la cual resulta ser fundacional en las presentaciones y discusiones sobre el tema en los ámbitos pertinentes de la lógica, de la filosofía del lenguaje y de la semántica lingüística. Por tanto, la validación de un planteamiento de “orientación léxica”, como el aquí propuesto, debería neutralizar o, al menos, debería mostrar algunas de las debilidades de la “teoría estándar”. Ello parece factible, particularmente en lo que tiene que ver con el estatus ambivalente asignado al entañamiento. Esta posición, que puede ser caracterizada como “léxico-proposicional”, es presentada por Lyons (1977), entre otros autores. Ella será discutida en lo que viene, en relación con los postulados de significado y con las proposiciones analíticas.

Luego de plantear, como se señaló anteriormente, que el entrafiamiento es una relación entre proposiciones ( $p \Rightarrow q$ , esto es,  $p$  necesariamente entrafia  $q$ ), Lyons considera la posibilidad de que tal noción también esté involucrada en distintas relaciones de sentido léxico, especialmente cuando ellas son formalizadas en términos de los postulados de significado y de las proposiciones analíticas. Sobre este punto, al discutir la hiponimia, señala que “es conveniente poder decir, para simplificar, que una palabra o sintagma entrafia otra palabra o sintagma, así como puede ser conveniente poder decir, también de modo esquemático, que una oración entrafia otra oración. Adoptando este tipo de simplificación, podemos decir que una expresión,  $f$ , es un hipónimo de otra expresión,  $g$ , si, y solo si,  $f$  entrafia  $g$ ; es decir:  $f \Rightarrow g$ ” (1977). Sin embargo, esta afirmación parece confirmar el estatus proposicional asignado a priori al entrafiamiento, debido a que Lyons visualiza la relación hiponímica (luego de entrafiamiento léxico) entre, por ejemplo, *perro* y *animal* solo como una “simplificación” de una relación que, primariamente, es proposicional. Así parece quedar de manifiesto cuando dicho autor, apoyado en el principio de que entre los elementos de sentido también son aplicables las relaciones sintagmáticas y paradigmáticas (válidas para las estructuras sintácticas), explica que “dada una proposición  $p$  que contiene ‘perro’, la sustitución de ‘perro’ por ‘animal’ en  $p$  dará otra proposición  $q$  entrafia por  $p$ . O sea: «*Veo un perro*» entrafia «*Veo un animal*»” (Lyons 1977:151). La solo parcial y relativa validez de tal propuesta ya fue discutida en el comienzo de esta sección, sobre la base de las propuestas de Hurford y Heasley (1983) acerca de la regla básica de inclusión de sentido. Al respecto, se argumentó que si la relación entre la hiponimia (léxica) y el entrafiamiento (sintáctico) es visualizada (y explicada) estrictamente solo entre lexemas y oraciones, sin la debida consideración de la incidencia cognitivo-semántica o referencial de las unidades intermedias –en particular de las frases nominales pertinentes e implicadas en la estructuración sintáctica de las proposiciones–, la relación de entrafiamiento puede ser cancelada o puede generarse una anomalía semántica. La combinación de distintos sentidos y predicados léxicos, con el fin de configurar significados gramaticales en frases nominales complejas que permitan la identificación –relativamente menos indefinida– de referentes determinados, son indicativas al respecto: e.g., *El gato cazó un ratón grande*  $\Rightarrow$  \**El gato cazó un animal grande* (cf. *ratón*  $\Rightarrow$  *animal*), *La peste mató todas las rosas del jardín*  $\Rightarrow$  \**La peste mató todas las flores del jardín* (cf. *rosa*  $\Rightarrow$  *flor*) (en que las frases nominales involucradas en la cancelación del entrafiamiento, debido a una anomalía semántico-cognitiva o a la identificación de distintos (subconjuntos de) referentes, aparecen subrayadas).

Lo discutido hasta este punto puede demostrar que los postulados de significado también parecen poner de manifiesto que el entrafiamiento es un tipo de inferencia léxica. Esta condición, sobre la base de todo lo aquí discutido, puede ser formulada del modo siguiente:  $A \Rightarrow b$ . Y puede leerse así: *el sentido del lexema A necesariamente entrafia el sentido b*, en que  $b$  representa uno de los componentes del sentido de  $A$  y en que  $b$  también puede constituirse –considerando las complejas y múltiples interrelaciones semánticas que se establecen entre los elementos del sistema de una lengua– en el sentido básico de un lexema directamente interrelacionado:  $A \Rightarrow B$ .

## 5. DISCUSIÓN FINAL

Teniendo presente el cumplimiento del segundo objetivo de este trabajo –determinar si el entrañamiento posee un estatus proposicional o léxico– la propuesta en favor de la cual se ha argumentado en la sección anterior intenta establecer, aunque no en forma absoluta ni definitiva, que el entrañamiento es una categoría inferencial generada solo entre lexemas interrelacionados. Al restringirlo de tal manera al plano léxico, se pretende ofrecer un enfoque alternativo a aquellas descripciones que lo visualizan ya sea como una inferencia lógico-proposicional, o léxico-proposicional, según lo hasta aquí presentado. Incluso, si se adoptara una posición ‘pro-léxica’ extrema, podría plantearse que el sentido básico de un lexema (i.e., su comprensión, en oposición a la extensión de su denotación) es un ‘conjunto de entrañamientos’, al ser equivalente al conjunto de sus postulados de significado. Esta postura requeriría, ciertamente, de mayor argumentación y se opondría radicalmente a la posición extrema, ‘pro-proposicional’, planteada por Smith y Wilson (1979), quienes, al sostener que el significado de una oración es un ‘conjunto de proposiciones’, y por ser cada una de éstas derivadas mediante entrañamiento, parecen implicar que el significado de una oración es (o, al menos, puede ser considerado) equivalente al ‘conjunto de sus entrañamientos’.

De todas maneras, en este trabajo no se ha pretendido presentar una propuesta tan radical. Más bien, se ha intentado precisar, mediante verificación empírica y discusión de planteamientos teóricos, si el entrañamiento, en tanto inferencia lingüística, involucra, primordialmente, relaciones de sentido en el plano léxico o en el plano proposicional. Ello, por cuanto la ‘posición estándar’, suscrita mayoritariamente en los dominios de la lógica, de la filosofía del lenguaje y de la semántica lingüística, parece asignar un estatus ambivalente al entrañamiento. Esta posición, sustentada por la mayoría de los autores consultados y que es fundamentada principalmente por Lyons, con particular referencia a los lógicos y filósofos del lenguaje, ha sido aquí caracterizada como ‘léxico-proposicional’. Esto último por cuanto, pese a que explica y formaliza las relaciones de sentido léxico sobre la base del entrañamiento, tal posición visualiza éste siempre en términos de una relación inferencial entre proposiciones (esta orientación es sustentada, incluso, en algunos estudios especializados en semántica léxica, como el de Cruse (1986)). En este sentido, la teoría estándar no parece advertir que, al ser empleado para establecer la validez de las relaciones entre proposiciones determinadas, el entrañamiento se convierte en un método más bien ‘probatorio’ de relaciones semánticas establecidas a priori entre los sentidos de lexemas interrelacionados.

El punto recién planteado puede requerir mayor explicación y/o ejemplificación. Valga al respecto, como ejemplo, el entrañamiento originado entre las proposiciones siguientes: *Hironao mató a Taka*  $\Rightarrow$  *Taka murió*. Pese a la imposibilidad de establecer el valor de verdad de las proposiciones involucradas con referencia a los hechos correspondientes en el mundo real o en algún mundo posible (por cuanto ellos no han tenido lugar, y los participantes son solo el resultado de un vuelo de la imaginación ad hoc), el valor veritativo del entrañamiento es, de cualquier manera, garantizado por la relación válida de sentido originada entre los correspondientes



predicados léxicos. De un modo similar, frente a un desconocimiento absoluto de los hechos históricos correspondientes, el valor de verdad lógica del entrafiamiento siguiente, *César mató a Bruto*  $\Rightarrow$  *Bruto murió*, no podría ser cuestionado. Todo lo cual confirmaría, nuevamente, el estatus léxico del entrafiamiento en tanto proceso inferencial.

Sin embargo, y tal como se anticipó anteriormente, la posición 'pro-léxica' del entrafiamiento no puede ser sustentada ni absoluta ni definitivamente, por cuanto no está exenta de ciertas limitaciones o imperfecciones que requieren ser atendidas. Al respecto, es necesario investigar, entre otras tareas y con referencia a mayor evidencia empírica, la validez de los métodos probatorios, en particular de aquellos que tienen que ver con la presencia, e incidencia, de determinadas marcas en las estructuras sintácticas inmediatas de las que los lexemas generadores de entrafiamiento puedan ser constituyentes. También, es necesario examinar, con mayor rigurosidad, determinados pares de lexemas por cuanto su comportamiento sintáctico pone de manifiesto ciertos rasgos que no están presentes en otros pares léxicos.

Al respecto, pueden presentarse, como ejemplos finales, los predicados *matar* y *morir*. Podrá advertirse que entre ellos se genera una relación de entrafiamiento no exactamente similar a aquélla entre, por ejemplo, *ratón* y *animal*. Por un lado, estos últimos establecen una relación de entrafiamiento que puede formularse lógicamente como  $\forall x (R(x)) \Rightarrow (A(x))$  o bien, semánticamente, según lo aquí planteado en términos de los postulados de significado, como *ratón*  $\Rightarrow$  *animal*. Por el otro, el primer par requiere una formulación lógica como la siguiente:  $\forall x \forall y (Ma(x,y)) \Rightarrow (Mo(y))$ . Semánticamente, la formulación correspondiente puede ser: *matar*  $\Rightarrow$  *morir*, la cual parece capturar solo en forma parcial la relación semántica entre los lexemas implicados. Más bien, parece indicar el estatus proposicional del entrafiamiento respectivo (algo similar ocurre, por ejemplo, en el caso de los predicados *vencer* y *derrotar*).

No obstante, el carácter léxico del entrafiamiento puede ser rescatado, en alguna medida, sobre la base de las propuestas del análisis componencial. Específicamente acerca de este par de lexemas, Lyons (1997:140) explica que la composicionalidad de *matar* "puede analizarse como una estructura monádica incrustada en una estructura diádica: (x, y) MORIR CAUSAR, lo cual se puede leer como: «x causar que y morir»". Esta formulación puede ser interpretada, al menos parcialmente, como indicativa del hecho de que existe una relación intrínseca de sentido entre tales lexemas. Además, debe tenerse presente que el par *matar* / *morir*, entre otros, no puede ser explicado en términos de proposiciones analíticas (como pueden explicarse los pares léxicos discutidos aquí previamente) puesto que parece configurar solo proposiciones sintéticas.

De todas maneras, estimamos que la discusión sobre el entrafiamiento está lejos de haber sido completada. La finalidad última del presente trabajo, junto con intentar precisar su campo de acción en tanto proceso inferencial y con entregar una propuesta alternativa a las existentes, ha sido, justamente, revitalizar la discusión para aproximarse a nuevas y más precisas respuestas a aquellas cuestiones que, al menos en la opinión de este autor, aún no parecen estar definitivamente resueltas.

## REFERENCIAS

- ALLWOOD, J., L. ANDERSSON y O. DAHL. (1977). *Logic in linguistics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- CRUSE, D. (1986). *Lexical semantics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- FROMKIN, V. y R. RODMAN. (1983). *An introduction to language*. Nueva York: CBS College Publishing.
- HURFORD, J. y B. HEASLEY. (1983). *Semantics: A coursebook*. Cambridge: Cambridge University Press.
- KEMPSON, R. (1977). *Semantic theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- LEVINSON, S. (1983). *Pragmatics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- LYONS, J. (1977). *Semantics*. 2 vols. Cambridge: Cambridge University Press.
- LYONS, J. (1981). *Language, meaning and context*. Londres: Fontana Paperbacks.
- LYONS, J. (1997). *Semántica lingüística. Una introducción*. Barcelona: Paidós.
- PALMER, F. (1981). *Semantics*. 2ª edición. Cambridge: Cambridge University Press.
- SAPIR, E. (1944). Grading: A study in semantics. *Philosophy of Science* 2: 93-116.
- SMITH, N. y D. WILSON. (1979). *Modern linguistics. The results of Chomsky's revolution*. Harmondsworth, Middlesex: Penguin Books Ltd.
- VAN DIJK, T. (1977). *Text and context. Explorations in the semantics and pragmatics of discourse*. Londres: Longman Group Limited.